

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veintiseis de octubre del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- Considerando que la Sindica Municipal realizó algunas observaciones en relación al pago que autorizó el Concejo Municipal en el Acta CUARENTA, Acuerdo V, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidos, que se refiere al pago de las facturas 16737047, 16737055, 16737048, 16737041, 16737051 a nombre de la Empresa AES DEUSEM, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 46/100 DÓLARES (\$ 2,423.46); el concejo Municipal haciendo uso del Art. 86 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar el contenido del Acta CUARENTA, Acuerdo V, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidos, y por lo tanto se autoriza a la Sindica para que proceda a dar el Visto Bueno de conformidad a lo que establece del Art. 86 del Código Municipal. Comúníquese. Acuerdo Número V- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA ADQUISICIÓN DE REPUESTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CAJA Y LA PALANCA DE CAMBIO DEL CARGADOR FRONTAL 928G DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas, 1) GLOBAL SUPPLY/-----, por la cantidad de \$ 9,960.00, (No incluye instalación y programación de piezas que requiere dicho procedimiento); 2) INDUSTRIAL PARTS S.A. DEC.V., por la cantidad de \$ 11,224.71; 3) COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. por un monto de \$ 12,068.63, (No incluye instalación de componente, partes eléctricas no llevan garantía, no incluye programación de partes). En vista de las ofertas recibidas analizando marcad y precio, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA ADQUISICIÓN DE REPUESTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CAJA Y LA PALANCA DE CAMBIO DEL CARGADOR FRONTAL 928G DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN a la Empresa GLOBAL SUPPLY/-----, por la cantidad de \$ 9,960.00, por cumplir con los requisitos de los productos solicitados. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la compra de materiales para el PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA HASTA CALLE LITORAL, A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas, 1) AGROVET LA MILPA S.A. DE C.V. , por la cantidad de \$ 2,096.40; 2) CENTRO FERRETERO A&M S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 2,251.60; En vista de las ofertas recibidas analizando los costos ofrecidos, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de materiales para el PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA HASTA CALLE LITORAL, A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN a la Empresa AGROVET LA MILPA S.A. DE C.V. , por la cantidad de \$ 2,096.40. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA SER UTILIZADOS POR LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA UNICEF 2022/APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, en el cual solo se recibió una cotización de la empresa NETO SPORT S.A. DE C.V., QUIEN OFERTA TODOS LOS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A UN COSTO DE \$ 1,954.25; por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA SER UTILIZADOS POR LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA UNICEF 2022/APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESCUELA

MUNICIPAL DE FUTBOL a la Empresa NETO SPORT S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 1,954.25. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente del Banco de América Central Número -----, denominada Convenio UNICEF/Alcaldía Municipal de Usulután y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que Adquiera 12 unidades de Baygon, 18 unidades de ambientales, 3 fardos de bolsas Jumbo (negras), 3 fardos de bolsas ½ Jardín (negras), para ser utilizados en limpieza de las diferente unidades y departamentos por un período de 2 meses de noviembre a diciembre 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo y al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese.

Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que Adquiera materiales para la construcción de módulos en la Oficina de Medio ambiente. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a ----- Jefe de medio Ambiente. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo, al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese.

Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que Adquiera UNA CONCRETERA DE 2 BOLSAS, MOTOR DE 11hp DE MAYOR CAPACIDAD, UNA REGLA VIBRATORIA PARA HORMIGON DOBLE EXTENSIBLE CON MOTOR 1.5HP (1.87 MT A 6.0 MT), Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a ----- Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que Adquiera Una Impresora Multifuncional Laser (copia, escanea e imprime, velocidad 57 páginas carta, copia tamaño oficio, color blanco y negro, Tonner con capacidad de 5,000 impresiones. Conexión RED/USB), 2 Tonner (negro para 25,000 impresiones), para ser utilizado en la Secretaría Municipal de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar TIM. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que Adquiera 15 chalecos de tela Macarthur color negro, tallas: 2 M, 8 L, 3 XL y 2 2XL., para ser utilizadas por personal de Ordenamiento Comercial Municipal (con logo de Alcaldía Municipal, cinta fluorescente y parte espalda Ordenamiento Comercial). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Sub Jefe de Ordenamiento Comercial. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XIII- El Concejo

Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que Adquiera 10 galones de Jabón líquido para ser utilizados en los baños del Palacio Municipal por un periodo de 2 meses, noviembre a diciembre 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que Adquiera 60 unidades de café Riko en libra y 2 quintales de azúcar en libra, para ser utilizados en el Despacho Municipal, por un periodo de 2 meses de noviembre a diciembre 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 24 ofertas de Papel Higiénico (4 unidades), 48 unidades de papel toalla por unidad, (material desechable) para ser utilizados en el Despacho Municipal, por un periodo de 2 meses de noviembre a diciembre 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 45 fardos de Lejía Maxisol, 45 cajas de desinfectante Azistin, 30 fardos de detergente Max Espuma, materiales de limpieza para ser utilizados en todas las unidades y departamentos del Palacio Municipal, por un periodo de 2 meses de noviembre a diciembre 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 3 cajas de vasos desechables # 8 Oz., para ser utilizados en el Despacho Municipal, por un periodo de 2 meses de noviembre a diciembre 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patronales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia; ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala

Benítez, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN y DIGESTYC Convenio de cooperación "Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas", en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de la siguientes modalidades 1. Captura de información, 2. Envío de información capturada por otros medios, 3. Gestión de registros históricos de la municipalidad, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento Único de Identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 3-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 365.00
			010201		
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$31.03
			010201		
3	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 28.29
			010201		
4	51201	SUELDOS		AUM.	\$973.40
			020201		
5	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 82.75
			020201		
6	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 75.44
			020201		
7	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 424.32
			010201		
8	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 1131.59
			020201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE		AUM.	\$ 5200.00
			020101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 5200.00
			020201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 2-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 5620.00
			010101		
2	51201	SUELDOS		DIS.	\$ 5620.00
			020201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5. PROYECTO: 0443000061 REMODELACIÓN DE ESPACIO EN MERCADO REGIONAL PARA HABILITAR CASA DE ENCUENTRO JUVENIL, EN CONVENIO CON FUNDACIÓN, EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		AUM.	\$ 250.00
		MUEBLES	020201		
2	54303	MANTENIMIENTOS Y		DIS.	\$ 250.00
		REPARACIONES DE BIENES	020201		
		INMUEBLES			

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54599	CONSULTORIAS ESTUDIOS E		AUM.	\$ 19600.00
		INVESTIGACIONES DIVERSAS	020101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 19600.00
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a -----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Recolector de Desechos Sólidos de la dependencia de Servicios Ciudadanos, por un periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre de 2022, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultad y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN Y LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "ADECUACIÓN TURISTICA DEL BULEVAR Y MUELLE DE PUERTO PARADA EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", el cual se registrá por sus cláusulas respectivas. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal de Usulután, Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, para que comparezca ante Notario, en representación DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN Y CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN, a otorgar PODER ESPECIAL, a favor del Licenciado -----, con Documento Único de Identidad Número -----, Abogado, con carnet de abogado número -----, para que pueda realizar traspaso de vehículo a favor del Municipio de Usulután, conforme a las características siguientes: PLACAS: -----, MARCA: FORD, MODELO: ESCAPE XLS, COLOR: GRIS METALICO E, AÑO: DOS MIL OCHO, CLASE: AUTOMOVIL, TRACCIÓN: CUATRO POR DOS, CAPACIDAD: CINCO PUNTO CERO CERO ASS, NUMERO DE MOTOR: N/T, NUMERO DE CHASIS: UNO D M C U CERO DOS Z OCHO OCHO K C TRES SIETE NUEVE CERO CERO NUEVE, NUMERO VIN: UNO F M C U CERO DOS Z OCHO OCHO K C TRES SIETE NUEVE CERO NUEVE, DOMINIO: PROPIEDAD, CALIDAD: PROPIEDAD/FRANQ. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- Por recibido el escrito de fecha 19 de Octubre de 2,022 suscrito por el señor: -----, en la cual requiere se le otorgue COMPENSACION ECONOMICA por RENUNCIA VOLUNTARIA, conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que mediante Acuerdo Municipal Numero: XLV del Acta Numero VENTICINCO de fecha seis de julio de dos mil veintidós se acordó incluir en la partida presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión 2,023, II.- No obstante lo anterior mediante Documento Privado Autenticado de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas La Esperanza Penitenciaria Central, Cantón San Luis Mariona, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, el señor: -----, interpuso su RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós, ante los Oficios Notariales del Licenciado -----, III.- Que conforme al artículo 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la compensación económica por renuncia voluntaria debe de otorgarse a los sesenta días después de aprobado el presupuesto correspondiente, IV.- Que al haberse interpuesto la RENUNCIA VOLUNTARIA en el año 2,021, esta debió de haberse cancelado en el año 2,022, V.- Conforme al artículo 36 literal b) de la Ley de Procedimientos de Procedimientos Administrativos establece que los actos administrativos son nulos cuando se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido o se utilice uno distinto al fijado por la Ley, Sobre la base de lo antes expuesto y en uso de las facultades legales se ACUERDA: a) Declárese nulo el Acuerdo Municipal Numero: XLV del Acta Numero VENTICINCO de fecha seis de julio de dos mil veintidós, b) Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por el señor: -----, a partir del día uno de enero del año mil veintidós,

establecida en el Documento Privado Autenticado de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas La Esperanza Penitenciaria Central, Cantón San Luis Mariona, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, interpuesta por el señor: -----, ante los Oficios Notariales del Licenciado -----, c) Autorizar que se pague dicha compensación económica conforme al Presupuesto Municipal 2,022 en el eventual caso de no existir asignación presupuestaria disponible, autorizase al Jefe de Presupuesto que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, d) Autorizase al Jefe de Recursos Humanos que realice el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad a pagar al señor: -----, e) Notifíquese Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal, teniendo a la vista el informe presentado por la Unidad de Cuentas Corrientes, en relación a inspección realizada por la Administración de Mercados el día 19 de octubre de 2022, en la que manifiestan que el contribuyente ----- con Cuenta ----- del Sistema Tributario (SITMU) correspondiente a pieza de mercado, en el que se hace un cobro de 0.25 ctvs. diarios por servicio sanitario en el que se verificó que dicho servicio no está instalado, por lo que se ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Tecnologías de Información Municipal elimine el cobro a partir de mayo 2022 de la Cuenta No. ----- a nombre de ----- correspondiente al cobro por servicio sanitario de pieza 17, mercado # 1 por un valor de \$ 0.25 ctvs. diarios, haciendo un total al mes de octubre del presente año de \$ 46.00, y lo generado posteriormente al informe. Se autoriza a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA BOTELLAS HIDRÁULICAS Y MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN (NUEVAS) PARA LOS EQUIPOS 10, EQUIPO 25, EQUIPO 15, EQUIPO 42, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 22,000.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de los Fondos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic. -----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a José Fermín Castellón Lovo, Jefe División 2. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA PARA ALCALDIA MUNICIPAL DE

USULUTÁN PARA AREAS URBANA Y RECRETATIVA DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 48,000.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de los Fondos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic. -----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Sub Jefe de Recolección. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS CABINA SENCILLA 4X4, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2023, por un monto de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 75,000.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de los Fondos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic. -----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensables, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Jefe de Taller Mecánico. Comúníquese. Acuerdo Número XXXII- Teniendo a la vista la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, haciendo referencia al proyecto CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA EL MILAGRO No. 2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, el cual finalizaba en tiempo contra actual el día lunes 24 del corriente mes, pero debido a la ampliación en cuanto al monto que se solicitó para finalizar obras adicionales que surgieron a medida que se avanzaba con el Proyecto, solicitando extender el contrato de dos albañiles y cuatro Auxiliares de albañil, por 10 días más (habiles); por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal Operativo (Albañiles y Auxiliares de albañil) para trabajar en el Proyectos: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA EL MILAGRO No. 2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, del 31 de octubre al 14 de noviembre del presente

año, a: 1- -----, DUI No. -----, Albañil, salario diario \$ 20.00, salario devengado \$ 200.00; 2- -----, DUI No. -----, Albañil, salario diario \$ 20.00, salario devengado \$ 200.00; 3- -----, DUI No. -----, Auxiliar de Albañil, salario diario \$ 12.00, salario devengado \$ 120.00; 4- -----, DUI No. -----, salario diario \$ 12.00, salario devengado \$ 120.00; 5- -----, DUI No. -----, salario diario \$ 12.00, salario devengado \$ 120.00; 6- -----, DUI No. -----, salario diario \$ 12.00, salario devengado \$ 120.00. Se autoriza al Jurídico para que elabore los contratos y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES Libre Disponibilidad y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que reintegre la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 576.00) de la cuenta corriente No. ----- denominada CDI 10 de mayo del Banco América Central a la Cuenta MH/MINED/ISNA/BIENES Y SERVICIOS - ----- DEL BANCO AGRICOLA, que corresponden a la semana del 10 al 13 de octubre del presente año por no haberse atendido niños debido al Huracán Julia. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "BALASTADO, COMPACTACIÓN, ESCARIFICADO Y CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, EN CALLE PRINCIPAL DESDE CASERÍO CAPITAN LAZO HASTA CONTIGUO A COLONIA LAS FLORES DEL CANTÓN PUERTO PARADA MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTÁN, por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 94,033.15.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de los Fondos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic. -----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensables, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra al Ing. -----, y como Supervisor Interno al Ing. ----- Comúníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5-4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51107	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 1500.00
			020201		
2	54107	PRODUCTOS QUIMICOS		AUM.	\$ 1045.87
			020101		

3	54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	020101	AUM.	\$ 224.06
4	51101	SUELDOS	020101	DIS.	\$ 224.06
5	51101	SUELDOS	020201	DIS.	\$ 1500.00
6	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	\$ 1045.87

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA AL PRESUPUESTO 2022, CON BASE EN LA CIRCULAR DGCG-02/2022 DEL DL 204, A FIN DE REGISTRAR EN EL SISTEMA SAFIM, LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES CREDITICIAS QUE ESTA MUNICIPALIDAD MANTIENE CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que las erogaciones estén cubiertas con provisión presupuestaria. FONDO 125 SERVICIO DE LA DEUDA MUNICIPAL " DL 204, CEP. 9.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	162070	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA		AUM.	\$ 89998.90
2	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	050101	AUM.	\$ 63713.59
3	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	050101	AUM.	\$ 26285.31

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de octubre 2022 (FONDO FODES120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0443000060 CONSTRUCCIÓN DE DOS CASETAS PARA HABILITAR PARADA DE BUSES EN FINAL DE LA 18 AVENIDA NORTE Y EN MERCADO No. 5, MUNICIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 1.70.00
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	\$ 1.70.00

Comúníquese. Acuerdo Número XXXVIII- En atención a la nota presentada por el Jefe de Recursos Humanos en relación a los empleados que estuvieron atendiendo la Emergencia por el desbordamiento del Rio Grande en el sector de Cantón Puerto Parada, ocasionada por la Tormenta Tropical Julia, debido a que no pudieron realizar sus

marcaciones por encontrarse en el lugar de los hechos hasta altas horas de la noche, y en los diferentes albergues asignados para el traslado de las personas afectas; por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder exoneración de las marcaciones al siguiente personal: 1) -----, Unidad Proyección Social del 10 al 27 de octubre 2022, 2) -----, Unidad Proyección Social del 10 al 14 de octubre 2022, 3) -----, Despacho Municipal del 10 al 18 de octubre 2022, 4) -----, Unidad C.B.I. 10 de mayo del 12 al 14 de octubre 2022; 5) -----, Unidad Gestión Documental de Archivo del 10 al 21 de octubre 2022; 6) -----, Unidad Empresarial del 10 al 27 de octubre 2022; 7) -----, Unidad Proyecto y Red Vial los días 14, 17 al 27 de octubre 2022; 8) -----, Unidad Deporte y Cultura del 10 al 14 de octubre 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA SER UTILIZADO POR PLAN UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA UNICEF 2022/EQUIPAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COMITÉ LOCAL DE DERECHOS Y LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) COPY SERVICIO TEC/-----, por un monto de 4,026.00; 2) COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 5,413.00, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA SER UTILIZADO POR PLAN UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA UNICEF 2022/EQUIPAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COMITÉ LOCAL DE DERECHOS Y LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, a la empresa COPY SERVICE TEC/EDUARDO DAVID RODRÍGUEZ VENTURA, por un monto de \$ 4,026.00, Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente No. ----- del Banco America Central denominada "CONVENIO UNICEF/ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN" y haga el pago respectivo. Comúníquese. Síndica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo IV, porque a pesar de las observaciones no subsanaron, y en el Acuerdo XXXVIII, porque exoneraron a otras personas y estube en la emergencia y no fui incluida teniendo evidencia de ello. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Síndica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.